



República de Colombia  
Sistema Nacional Ambiental SINA  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo  
Sostenible  
Corporación Autónoma Regional de la  
Frontera Nororiental



# Dictamen del Revisor Fiscal a los Estados Financieros de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR

San José de Cúcuta, Febrero 05 de 2.018

**Señores**

**HONORABLE ASAMBLEA CORPORATIVA**

Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental  
CORPONOR

**PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.017**

Respetados Señores:

## 1. Normas del Código de Comercio

El presente informe se elabora y remite con el propósito de dar cumplimiento a los Artículos No. 207 y 208 del Código de Comercio, por tanto, esta Revisoría Fiscal expide el presente Dictamen, basado en los resultados de la Auditoría.

## 2. Estados Financieros Dictaminados

En mi calidad de Revisor Fiscal de LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL- CORPONOR, he recibido los Estados Financieros a corte 31 Diciembre del 2.017, con el fin de Dictaminarlos y/o dar una opinión sobre ellos, Balance General, Estado de Resultado, Cambio en el Patrimonio, Cambios en la Situación Financiera, Notas a los Estados Financieros, Informes de Gestión, los cuales son relativos a la vigencia en mención, dichos Estados Financieros Básicos fueron debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los preparó.

*HACIA UN NORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE...  
¡TODOS POR EL AGUA!*

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, E-Mail: [corponor@corponor.gov.co](mailto:corponor@corponor.gov.co)  
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

### 3. Aplicación de las Normas de Auditoria

Efectúe mis pruebas de acuerdo con las normas establecidas por la Profesión para la revisión de los Estados Financieros, por consiguiente, se obtuvo la información y el conocimiento de los procedimientos utilizados en la preparación de dichos Estados Financieros, mediante pruebas de documentos y registros de contables, aplicando las Normas de Auditoria de General Aceptación.

### 4. Alcance de la Auditoria

En el ejercicio de las funciones de la Revisoría Fiscal, no se presentó ninguna limitante ni restricción en el alcance de las pruebas, por lo tanto, considero que se planificó y ejecutó la auditoria con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan los montos reflejados en los Estados Financieros de la Corporación proporcionando una base razonable para expresar mi opinión.

### 5. Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros y soportes que reposan en los archivos de Corponor, presentan razonablemente la situación financiera de **LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL- CORPONOR** al 31 de Diciembre de 2.017, de conformidad con las normas vigentes, políticas y principios de tipo general y específico, contenidos en el marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública, el cual está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, por consiguiente el Manual de Procedimientos lo conforman el Catalogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Publica, expedida por la Contaduría General de la Nación y el registro oficial de los Libros de Contabilidad la evaluación del Sistema de Control Interno, el cumplimiento de las Leyes , regulaciones que la afectan y el grado de eficiencia y eficacia en el manejo de los programas y actividades evaluados. Manifiesto que los resultados de sus operaciones, los cambios que afectan la situación financiera y sus flujos de efectivo para la fecha en mención, y sus Notas a los Estados Contables hacen parte de este Dictamen.

*HACIA UN NORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE...  
¡TODOS POR EL AGUA!*

## 6. El Control Interno

Respecto al Sistema de Control Interno de la Corporación informo que durante el año 2.017 se realizó el seguimiento al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento Institucional, Funcional y/o Individual plasmando por esa oficina, los respectivos informes donde se evidencia un mejoramiento en la gestión de la Entidad.

Así mismo informo que la Corporación continua con el sostenimiento, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión integrando HSEQ, de la Corporación, buscando la aplicación y desarrollo en los mismos la Eficiencia, Eficacia y Efectividad en cada uno de los procesos definidos por la entidad. Durante el periodo se efectuaron veintiséis (26) Auditorias Integrales, y se presentaron los Planes de Mejoramiento Institucional a través SIRECI, en cumplimiento de la Ley 1474 del 2.011 y los Informes a la Contraloría General de la Republica, con corte a 31 de diciembre del 2.017, No obstante, dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de Control Interno manifiesto que se pueden presentar inconsistencias y no ser detectadas; en la Oficina de Control Disciplinario se iniciaron seis (06) investigaciones disciplinarias y diez (10) indagaciones preliminares.

## 7. Informe de Gestión

La Administración, guarda debida concordancia entre este y los Estados Financieros Básicos. El informe consta de una exposición sobre la evolución de los servicios y la Situación Económica, Administrativa y Jurídica de CORPONOR. La Corporación concentro sus esfuerzos hacia el logro de estrategias Misionales como la Conservación del Sistema Natural para el Agua, Planes de Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas, Gestión de Ordenamiento Ambiental Territorial, Fortalecimiento de Control de la Calidad Ambiental, Adaptación al cambio Climático, Gestión del Riesgo y Desarrollo Urbano Sostenible, Actuación con Transparencia y Rendición de Cuentas en el desarrollo de los principios de Buen Gobierno, Acercamiento a la comunidad para mejorar su calidad de vida en materia Ambiental, reforzar su presencia en diferentes aéreas del Departamento y liderar el conjunto de Entidades que hacen parte del Sistema Integrado Ambiental.

## 8. Otras Manifestaciones

Las Operaciones registradas en los Libros se ajustan a las Normas de Contabilidad generalmente aceptados, los Actos de los Administradores de la Entidad se ajustan a los Estatutos y a las disposiciones legales que regulan la actividad, la Correspondencia, los

*HACIA UN NORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE...  
¡TODOS POR EL AGUA!*

Comprobantes de las cuentas en su caso se llevan y conservan en forma adecuada. Es importante destacar, que los logros obtenidos en la vigencia fiscal 2.017, se alcanzaron resultados significativos con el apoyo decidido de la Asamblea Corporativa, el Concejo Directivo, los Directivos de la Corporación, los Funcionarios y EL Señor Director General, en conseguir que la Corporación cumpla con la normatividad y el compromiso Social que tiene con los entes Territoriales del Departamento Norte de Santander.

## 9. Seguridad Social

Manifiesto que la información contenida en las Declaraciones de Autoliquidación de Aportes al Sistema de Seguridad Social correspondiente al año auditado y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos base de cotización, han sido tomadas de los Registros Contables de La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental- CORPONOR y no se encuentra en mora por concepto de Aportes al Sistema de Seguridad Social.

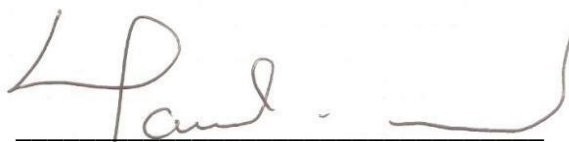
Con base en los procedimientos realizados y las evidencias obtenidas, en mi concepto como Revisor Fiscal **Certifico**:

- Que: la Contabilidad de, LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL- CORPONOR ha sido llevada conforme a las Normas Legales y Técnicas Contables.
- Que se tiene diseñado y documentado los Procedimientos para la recepción y registro de la información de la Corporación, como son los Archivo y Correspondencia acorde con las tabla de retención documental que hace referencia a: la información de los Contratos y Convenios, se maneja un Sistema Integrado Administrativo y Financiero PCT (Presupuesto, Contabilidad, Almacén e Inventarios, Tesorería, Comprobantes de Egresos, Comprobantes de Ingresos, las Compras, Nóminas y Compensaciones de la misma, las Hojas de Vida de los Funcionarios y Trabajadores, las Conciliaciones Bancarias, Facturación y Central de Cuentas), igualmente se tiene Sistematizado los Procesos Jurídicos, la Información Ambiental Territorial y los Sistemas de los Procesos Operativos.
- Que: la Correspondencia, los Comprobantes, soporte de las cuentas y Libros de Actas, se llevan y se custodian debidamente.

*HACIA UN NORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE...  
¡TODOS POR EL AGUA!*

- Que: existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el Informe de Gestión preparado y las Conciliaciones de SalDOS entre las dependencias de Almacén, Cartera, Tesorería, Talento Humano y Jurídica con la información suministrada por cada uno de los funcionarios responsables en su área.
- En conclusión, se puede decir que la Corporación cuenta con un Sistema de Información en cada una de las dependencias y Subdirecciones.
- La Corporación, mediante la Resolución No.0946 del 29 de Diciembre del 2017 “Por la cual se define las Políticas Contables, según el Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación”, hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, en el cumplimiento de la Resolución No. 533 del 8 de Octubre del 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación, en acatamiento a las disposiciones contenidas en estas normas e implementarlas a partir del 1º. de Enero del 2018.
- Que: con base en los Procedimientos conceptuó que las Operaciones, Registradas en los Libros, los Actos de los Administradores y Funcionarios se ajustan a los Estatutos, y las disposiciones de la Asamblea Corporativa y Consejo Directivo.

El presente Dictamen no tiene restricciones con su circulación, por tanto, puede ser conocido por terceros indeterminados.



**WILLIAM HERNAN SANABRIA BECERRA**

*Revisor Fiscal*

**T. P. No. 6117 – T**

**HACIA UN NORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE...  
¡TODOS POR EL AGUA!**